

CÓDIGO DE ÉTICA

I. MISIÓN

La misión del servicio de televisión restringida concesionado radica, fundamentalmente, en la retransmisión de contenidos audiovisuales nacionales e internacionales, con un fin primordial de entretenimiento, tendiente a estimular el interés del público en general en la diversión, el conocimiento, el fomento educativo y la formación cultural.

La televisión restringida debe ser un espacio responsable de información, entretenimiento, cultura y convivencia. Bajo esta premisa, el servicio de televisión restringida satelital provisto por StarTV cuenta con programación con un alto carácter de representatividad social y cultural, a fin de atraer el mayor volumen posible de audiencias, asegurando la calidad, credibilidad, pluralidad y veracidad en las emisiones e información, donde concurren y estén disponibles diferentes géneros y opiniones propios de la vida democrática de la sociedad.

II. VISIÓN

La visión de StarTV es contar con una oferta programática equilibrada, que brinde espacio a la producción de programación local e internacional, así como a la retransmisión de las señales radiodifundidas de 50% de cobertura o más en el territorio nacional y de las señales que originan las Instituciones Públicas Federales.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar el pluralismo ideológico, político, social y lingüístico, la libertad de ideas y opiniones, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación por raza, género, condición social, educación, religión, filosofía e ideología.

De este modo, este Código de Ética protege los derechos de las audiencias, asegura el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y garantiza que StarTV cuenta con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evita cualquier tipo de censura previa sobre los contenidos retransmitidos.

III. VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE DEFINIRÁ LA PROGRAMACIÓN TRANSMITIDA

- ❖ StarTV se asegurará de que el servicio de televisión restringida satelital sea prestado en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias.
- ❖ StarTV retransmitirá contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la Nación, que promuevan la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como que fomenten los valores de identidad nacional, el respeto a la dignidad humana y la diversidad.

- ❖ StarTV evitará que se retransmitan contenidos con uso de lenguaje vulgar, obsceno o grosero, así como el uso de expresiones que tiendan a la discriminación o que tengan la intención de ofender.
- ❖ StarTV retransmitirá programación que incluya diferentes géneros, que respondan a la expresión de la diversidad cultural, de opiniones y de la pluralidad de ideas, y que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.
- ❖ StarTV promoverá el respeto de los derechos humanos, los derechos de las audiencias con discapacidad, el interés superior de la niñez, la protección de niñas, niños y adolescentes, la igualdad de género y la no discriminación.
- ❖ StarTV prohibirá toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, situación de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- ❖ StarTV buscará que los programadores hagan del conocimiento de las audiencias la clasificación de sus contenidos, y que adviertan de aquellos contenidos que puedan resultar inadecuados para los menores de forma clara y explícita.

StarTV observará los principios y preceptos a que deben sujetarse las transmisiones en términos del marco jurídico aplicable, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

StarTV cuenta con una sección específica en su página web: <https://startvmexico.com/derechos-de-las-audiencias/>, para la recepción de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones presentadas por las audiencias.

Fecha de última actualización: 1° de abril de 2025